

Registrado: CDCA – 192/2024
Expte. 2078/24 y 2079/24

Bahía Blanca, 1° de julio de 2024

VISTO:

Que por Resolución CSU – 791/2017 se aprobó el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Res CSU – 409/24 crea cargos temporarios para uso de los Departamentos Académicos;

Que es necesario designar profesores y docentes auxiliares para el dictado de las clases teóricas y prácticas de asignaturas correspondientes al 2° cuatrimestre del año 2024.

Que los cargos docentes temporarios equivalentes a Profesor/a serán designados por 5 meses y los cargos docentes equivalentes a Ayudante A serán designados por 4 meses;

Que, en efecto corresponde cubrir cargos temporarios equivalentes a Profesora (o) Adjunta (o) y Ayudante de Docencia A para las siguientes asignaturas: *"Gestión del Conocimiento"* y *"Seminario de Tesis"*;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su sesión del día 24 de junio de 2024, el llamado a inscripción para la cobertura temporaria de los cargos mencionados precedentemente, siguiendo las pautas establecidas en el Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios (Res CSU – 974/23) y Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (Res CSU – 1096/23);

POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

Art. 1°) Disponer el llamado a inscripción de antecedentes, desde el día 29 de julio hasta el día 02 de agosto de 2024, ambos inclusive, a efectos de cubrir, en forma temporaria, los siguientes cargos docentes en las asignaturas pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Gestión de Universitaria:

Registrado: CDCA – 192/2024

- Un cargo equivalente a Profesora (o) Adjunta (o) D/S y un cargo equivalente a Ayudante de Docencia A, D/S, para la asignatura "**Gestión del Conocimiento**" Código 1701 (Expte. 2078/24)
- Un cargo equivalente a Profesora (o) Adjunta (o) D/S y un cargo equivalente Ayudante de Docencia A, D/S, para la asignatura "**Seminario de Tesis**" Código 1870. (Expte. 2079/24)

Art. 2º) Por la prestación de sus servicios los docentes percibirán una asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, D/S y a un cargo Ayudante de Docencia A, D/S. La misma tendrá vigencia de 5 meses para el caso de los Profesores y cuatro meses para los Ayudantes.

Art. 3º) Designar a los siguientes profesores como Jurado para entender en el llamado a inscripción a que se hace referencia en el artículo 1º de la presente, según las pautas y analogías que fija el Reglamento de Concursos.

AREA UNICA

Asignatura: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Jurados: Fernando Menichelli – Lucía Sarro – Lucrecia Boland

Asignatura: SEMINARIO DE TESIS

Jurados: Marianela De Batista – Marisa Sánchez – María de los Ángeles López

Art. 4º) Regístrese; comuníquese a los mencionados en el art. 3º de la presente, publíquese; agréguese a los exptes. 2078/24 y 2079/24, cumplido, archívese.